SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA
(Sala Tercera)
21 de junio de 1990 *

En el asunto T-31/89,

Maria Paola Sabbatucci, funcionaria del Parlamento Europeo, residente en Luxemburgo, representada por el Sr. Aloyse May, Abogado de Luxemburgo, que designa como domicilio en Luxemburgo el despacho de éste, 31, Grand-Rue,

parte demandante,

contra

Parlamento Europeo, representado por el Sr. Jorge Campinos, Jurisconsulto, y por el Sr. Manfred Peter, Jefe de División, en calidad de Agentes, asistidos por el Sr. Alex Bonn, Abogado de Luxemburgo, que designa como domicilio en Luxemburgo el despacho de éste, 22, Côte d'Eich,

parte demandada,

que tiene por objeto la anulación de las decisiones de la parte demandada de 15 de julio de 1987, relativas a las consecuencias de los accidentes sufridos por la demandante y a la determinación del porcentaje de invalidez permanente parcial aplicable,

EL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA (Sala Tercera),

integrado por los Sres. A. Saggio, Presidente de Sala; B. Vesterdorf y K. Lenaerts, Jueces,

(no se transcriben los fundamentos de Derecho)

decide:

1) Desestimar el recurso.

2) Cada parte cargará con sus propias costas.

* Lengua de procedimiento: francés.